



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2022". -

ANEXO

DECRETO N° 4029 /2022.-

ARICA, 20 DE MAYO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1031, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión y autorización de Programa; Ordinario N° 431, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7015, de fecha 12 de mayo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Ilustre Municipalidad de Arica, reconocerá el aporte comunitario en la participación ciudadana que realizan los dirigentes de las organizaciones territoriales y funcionales en una jornada de camaradería y sano esparcimiento, por su aporte en el crecimiento de sus sectores y el apoyo de canalizar ante la I.M.A, los temas que aquejan socialmente a sus vecinos.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2022", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2022.
1.2.-EJECUTA	IMA – DIDECO - Depto. Comunidad y Territorio - Oficina Gestión Territorial
1.3.-FECHA	JULIO A AGOSTO 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud de la promulgación de la ley N°16.880, en el año 1968 uno de los textos legales más modernos a favor de los vecinos, es decir, primera ley chilena que intenta el reconocimiento de la participación ciudadana, viene a celebrar el hito que coincide con la celebración del Día del Dirigente de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, ésta en relación a la Ley N° 19.418 del 09 de Octubre, 1995, aprobado por el Decreto Ley N°1.527 de fecha 22 de Julio de 1998.</p> <p>Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Arica quiere realizar un reconocimiento oficial a la participación ciudadana a través de sus dirigentes, entes que forman parte activa del Desarrollo Comunal.</p> <p>Por consiguiente, su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconocer la labor que los dirigentes vecinales ponen en cada acción que va en pos de ayudar a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones para avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros.</p> <p>Esta actividad se enmarca en lo señalado en el Art. 4to letras l) de la ley 18.695; El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p>
2.2. Descripción	<p>En esta oportunidad la Ilustre Municipalidad de Arica, reconocerá el aporte comunitario en la participación ciudadana que realizan los dirigentes de las organizaciones territoriales y funcionales en una jornada de camaradería y sano esparcimiento, por su aporte en el crecimiento de sus sectores y el apoyo de canalizar ante la I.M.A, los temas que aquejan socialmente a sus vecinos.</p> <p>Al comienzo de la actividad se realizará un coctel y posterior cena para compartir entre los asistentes y en reconocimiento a su labor comunitaria que realizan los Dirigentes/as se les hará entrega de un</p>

reconocimiento con logo municipal con el fin de publicitar al único actor que es la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Esta Conmemoración se realizará en una jornada recreativa, el lugar está por definir, en el cual asistirán autoridades como el Alcalde de Arica y el cuerpo de Concejales de la ciudad. Cabe destacar que, se celebrará a los Dirigentes y Dirigentas en el mes de Agosto (fecha según anexo de especificaciones técnicas), porque, aun cuando el Domingo 07 de Agosto es la fecha oficial de esta conmemoración, está por definir aun debido a que el recurso humano de la DIDECO está organizando durante los primeros días de Agosto la "CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD", y se aboca de lleno a esta Actividad.

Durante, los primeros días del Mes de Julio, se llevará a cabo la Convocatoria de los Dirigentes y Dirigentas, los cuales se realizarán a través de invitaciones realizadas por la Oficina de Gestión Territorial, por lo que se necesitarán de materiales como hoja de opalina, sobres, tinta, pidiendo la confirmación de la asistencia al evento en el mismo mes ya mencionado.

Actualmente, existen 218 Juntas de Vecinos en la comunidad de Arica aproximadamente, y se invitan a 3 Dirigentes por J.V. Por consiguiente, son 690 Dirigentes/as, pero como no todos confirman su asistencia; aquellos cupos se les designan a las organizaciones comunitarias.

La instauración del Día del Dirigente Social, busca ratificar el reconocimiento profundo a la labor que los dirigentes vecinales y comunitarios prestan en todo el país.

El trabajo de las y los dirigentes vecinales, sociales y comunitarios "constituye un aporte esencial al fortalecimiento de nuestra democracia, al generar, en la base, la necesaria articulación asociativa, indispensable para la generación de vínculos y soluciones comunitarias a los problemas de la ciudadanía".

CARTA GANTT

Actividad	JULIO	AGOSTO
CONVOCATORIA DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X	
CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X	
EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "CONMEMORACIÓN 2022 Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA"		X

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Reconocer la labor de los representantes comunitarios de la comuna a través de una jornada de integración en que se les reconozca su abnegada labor.

Objetivos Específicos:

- Estrechar los vínculos existentes entre el Municipio y la comunidad
- Destacar a las Organizaciones Territoriales y/o Funcionales por su buen desempeño comunitario.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Listado de asistencia y registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario ✓ Departamento Gestión Comunitaria ✓ Oficina de Gestión Territorial 										
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>MERCADO PUBLICO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRODUCCIÓN DE EVENTOS:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cena y Coctel, Local de Evento (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).</td> <td style="text-align: right;">11.000.000</td> </tr> <tr> <td>Reconocimiento, Regalos (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).</td> <td style="text-align: right;">6.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">17.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	MERCADO PUBLICO	TOTAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS:		Cena y Coctel, Local de Evento (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	11.000.000	Reconocimiento, Regalos (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	6.000.000	TOTAL	17.000.000
MERCADO PUBLICO	TOTAL										
PRODUCCIÓN DE EVENTOS:											
Cena y Coctel, Local de Evento (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	11.000.000										
Reconocimiento, Regalos (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	6.000.000										
TOTAL	17.000.000										

	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$17.000.000.- IVA INCLUIDO		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Cena y Coctel, Local de Evento (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO	11.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Reconocimiento, Regalos (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	6.000.000
		Valor Total \$	17.000.000

2. El monto del Programa es de \$ 17.000.000.-
3. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.





 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/bcm.-





 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA